

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03463-2026-U

NULES

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26/06/2026, sobre el expediente de Modificación de créditos número 8/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiada mediante una operación de endeudamiento, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que se hace público resumido por capítulos:

A) AUMENTO DE GASTOS:

A.1 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Descripción	Aumento en €
VI	Inversiones reales	998.647,99
	TOTAL	998.647,99

B) FINANCIACIÓN:

B.1. PASIVOS FINANCIEROS

Concepto	Descripción	Disminución en €
913	Préstamos de entidades de crédito	998.647,99
	TOTAL	998.647,99

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Nules, 29 de julio de 2026

ALCALDE_PRESIDENTE DEL MI AYUNTAMIENTO DE NULES

David García Pérez